



## CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil veinte, tomo 65, folios del 267 al 269, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 74, Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón consistorial siendo las tres y treinta de la tarde del día sábado diez y seis de mayo del año dos mil veinte; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del Comisionado Municipal German Antonio Vásquez, José Luis Soriano, German Alejandro Ordoñez, Juan Ángel Gradiz, Juan Carlos Maradiaga, Oseas Rodríguez, el doctor Dany Sánchez, Jorge Ramos, el Clase II de Policía Elder Donaldo Flores ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- PRIMERO...:En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente la Honorable Corporación acuerda emitir los siguientes acuerdos:...**EN CUANTO AL MERCADO MUNICIPAL Y LOS NEGOCIOS DEL ÁREA COMERCIAL DE LA CIUDAD SE ACUERDA:** 1) El Mercado y los negocios del área de comercio se abrirá únicamente los días Lunes, Miércoles y Viernes en horario de 7:00 am a 4:00 pm. por lo tanto los días Martes, Jueves, Sábado y Domingo no se permitirá la apertura de estos negocios, excepto Supermercados, Ferreterías, Agropecuarias, Instituciones Bancarias, Gasolineras, restaurantes solo para llevar y Farmacias que atenderán a la población de acuerdo a su dígito de identidad, se continua con la ordenanza del uso obligatorio de la mascarilla y las medidas de bioseguridad; 2). La entrada al mercado solo se hará por el portón colindante con el puesto del señor NICOLAS GOMEZ y la salida del mercado se hará únicamente por el portón colindante con el puesto del señor JUAN CARLOS VIDEA; 3) Los puestos que tienen puerta a la calle deberán definir porque puerta atenderán a sus clientes ya que una deberá ser cerrada para evitar el ingreso de personas por dicho puesto sin seguir el protocolo de control y desinfección instalado.- Así quedo aprobado por unanimidad.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEGUNDO: No habiendo más que tratar se levantó la Sesión. - Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal. - Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL...**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte

  
José Douglas Ordoñez Carrasco  
Alcalde Municipal



  
Carlos Francisco Molina Lemus  
Secretario Municipal



+   
18-5-2020  
9:40 AM.